

**INFORME 113/SO/27-11-2023.**

**RELATIVO A LA SITUACIÓN PRESUPUESTAL QUE GUARDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; Y EL SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

En términos de los artículos 180 y 188 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, prevé: *“El Consejo General del Instituto Electoral, es el órgano de dirección superior, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en material electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, guíen todas las actividades del Instituto Electoral”*; y *“aprobar anualmente el anteproyecto de presupuesto del Instituto Electoral que proponga el Presidente del Consejo General y una vez aprobado, someterlo a consideración del Congreso del Estado”*; se presenta un Informe relativo a la situación presupuestal que guarda el Presupuesto de Ingresos y Egresos de este Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2023 y el seguimiento que se ha realizado a la gestión del Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2024.

El Consejo General de este Instituto aprobó como Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2023 y remitido a la Titular del Ejecutivo del Estado la cantidad de **\$427,962,438.75 (Cuatrocientos veintisiete millones novecientos sesenta y dos mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 75/100 MN)**, importe con el que se propuso dar cobertura a las actividades ordinarias, al financiamiento público para partidos políticos, así como para el inicio del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Sin embargo, el pasado 27 de diciembre de 2022, mediante Decreto número 424, publicado en el periódico oficial del Estado de Guerrero; el H. Congreso del Estado para este organismo electoral aprobó **\$285,346,222.80 (doscientos ochenta y cinco millones trescientos cuarenta y seis mil doscientos veintidós pesos 80/100 MN)** implicando una reducción de **\$142,616,215.95 (ciento cuarenta y dos millones, seiscientos dieciséis mil doscientos quince pesos 95/100 M. N.)**, relativo al importe solicitado.

Por lo expuesto anteriormente, la insuficiencia presupuestal derivada de los recursos aprobados por el H Congreso del Estado a este Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2023, ha propiciado una compleja operación institucional, no obstante la adopción de medidas severas de disciplina financiera por parte de quienes integramos este organismo electoral, entre las cuales, fue obligatoriamente necesario suspender todas las actividades de Difusión de la Educación Cívica, Participación Ciudadana, la atención a los Pueblos Originarios y algunas actividades preparatorias del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, como el aplazamiento de la fecha de instalación de los 28 Consejos Distritales Electorales, así como la opción de su funcionamiento virtual, ante la falta oportuna de recursos para el arrendamiento de igual número de inmuebles en nuestra entidad en los que deberían desarrollar sus actividades y dar atención a la ciudadanía.



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Cabe destacar que, con fecha 31 de octubre del 2023, fue aprobado un **Convenio de Apoyo Financiero entre el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración y este Instituto Electoral por un monto de \$14,250,000.00 (Catorce millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 MN)**, mismo que será incorporado al Presupuesto de Ingresos y Egresos de este Organismo para atender las actividades y requerimientos urgentes del Proceso Electoral Ordinario.

Asimismo, se ha solicitado a la gobernadora Constitucional del Estado, un Apoyo financiero por la cantidad de **\$12,857,769.00 (doce millones ochocientos cincuenta y siete mil setecientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.)** importe que servirá para cumplir con una obligación de carácter laboral, como parte de los derechos laborales de las y los trabajadores, previsto en la Ley Federal del Trabajo y del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Adicionalmente, se informa que las ministraciones que en el decreto de presupuesto de egresos para el actual ejercicio presupuestal fueron aprobadas con fuente de financiamiento Inversión Estatal Directa (IED) y que son transferidas por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado a este Instituto Electoral, desde el inicio de este año se han realizado con varios meses de atraso, continuando **a la fecha pendiente de ministrarse los recursos financieros correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre**, por un importe de \$26,443,446.14 (Veintiséis millones cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 14/100 MN) recurso que es de suma urgencia para este organismo, para poder cubrir parte de la nómina del personal de este Instituto y del Financiamiento Público a Partidos Políticos, entre otras obligaciones de pago ya vencidas.

### SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

En otro orden, como es del conocimiento público, en días pasados, la titular del Ejecutivo estatal envió al Congreso del Estado el proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, en el que se propone una asignación presupuestal para este organismo constitucional autónomo de \$393,120,000.00 (trescientos noventa y tres millones ciento veinte mil pesos 00/100 MN), **43.48% menor al solicitado en el Anteproyecto de Presupuesto aprobado por el Consejo General y remitido a la Titular del Ejecutivo del Estado.**

En razón de lo anterior, las Consejeras y Consejeros, por conducto de la Presidencia de este Instituto hemos solicitado al Congreso del Estado, mediante oficios 1342, 1343 y 1344, dirigidos a las Presidencias de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Junta de Coordinación Política y de la Mesa Directiva que el análisis del anteproyecto de este instituto se haga con base en el importe aprobado por el Consejo General de este Instituto por un monto de **\$695,488,735.96 (Seiscientos noventa y cinco millones cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos treinta y cinco pesos 96/100 MN)**, tal como lo prevé el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.



## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

Como parte de la referida gestión presupuestal, la presidencia de este instituto se ha reunido con las diputaciones pertenecientes a los grupos parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido de la Revolución Democrática, a quienes se les hizo del conocimiento de la relevancia del ejercicio de la autonomía presupuestal y que, de aprobarse el Decreto en los términos que fue enviado por el Poder Ejecutivo del Estado, traerá severas implicaciones de riesgo para la operación de este Instituto y del Proceso Electoral en curso, debido a que la suma propuesta impide la asignación de recursos suficientes para gastos de operación del organismo así como para la totalidad de las actividades del proceso electoral que deben ejecutarse el año próximo.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto, para conocimiento y efectos a que haya lugar.

Chilpancingo de los Bravo, a 27 de noviembre del 2023.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.**